

RESOLUCION Nº **21962**

VISTO:

El expediente CO-0062-01684683-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, a través del área que corresponda, tareas de erradicación de microbasurales, desmalezamiento, acondicionamiento, señalización de los caminos de acceso y la desobstrucción de desagües pluviales, correspondientes a las siete estaciones de bombeo del cordón Oeste de la Ciudad desde la Casa Bomba Nº 0 hasta la Casa Bomba Nº 6 inclusive, así también, mantenimiento y limpieza de los canales y espacios aledaños utilizados como reservorios de las mismas, los cuales se encuentran emplazados en los terrenos lindantes a la Avenida Circunvalación Oeste.
- Art. 2.º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- Art. 3.º:Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Art. 4.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de octubre de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller

Expte. CO-0062-01684683-4 (PC)